



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000

VISTO la Resolución Nº 440/00, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ing. Marcelo A. SOBREVILA y la Librería Editorial ALSINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 16 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

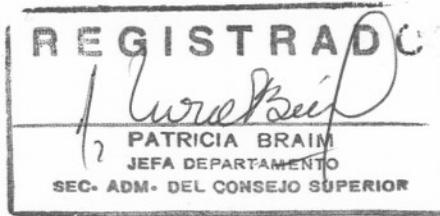
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en el Anexo I de su Resolución Nº 440/00 por un monto total de SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 75,-).-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

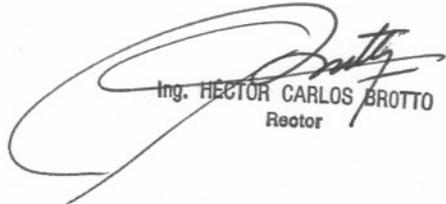
donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

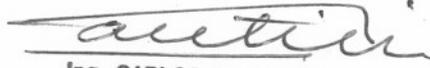
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 526/2000



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C